



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

CEF: MECANISMO CONECTAR EUROPA 2014 - 2020

**5ª CONVOCATORIA DE AYUDA.
CEF TRANSPORTES GENERAL 2018**

RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

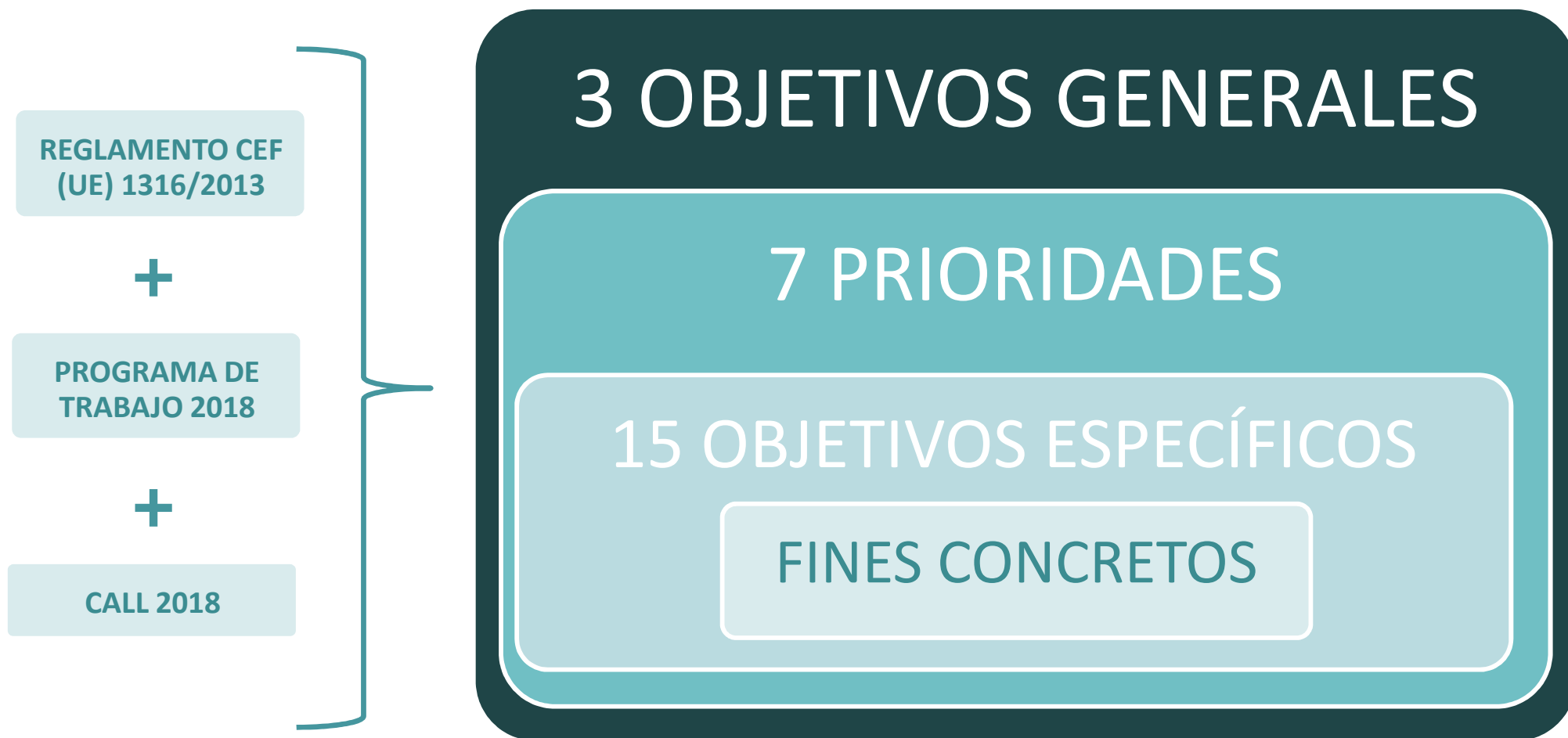
JULIO 2018

ÍNDICE

1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.
2. PORCENTAJES MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN.
3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.
4. PLAZOS.
5. DOCUMENTACIÓN.
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
7. INFORMACIÓN Y CONTACTO.



1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.



PRESUPUESTO TOTAL = **450 M€**



DESGLOSE A NIVEL DE
OBJETIVOS GENERALES

1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.

Cifras en millones de €

OBJETIVO GENERAL	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRESUPUESTO
OBJETIVO GENERAL 1: Realizar enlaces inexistentes, eliminación de cuellos de botella, mejorar la interoperabilidad ferroviaria y, en particular, mejorar los tramos transfronterizos.	1.1-Interoperabilidad ferroviaria	OE1: Interoperabilidad del sistema ferroviario con ETIs relacionadas con TAP y TAF	100
		OE2: Conformidad con las Directivas de Seguridad e Interoperabilidad (ETIs distintas a TAP y TAF) y orientaciones RTE-T	
	1.2-ERTMS	OE3: Despliegue de componentes de la parte de vía de ERTMS en la Red Básica	
OBJETIVO GENERAL 2: Garantizar sistemas de transporte sostenibles y eficientes a largo plazo, así como hacer posible la descarbonización de todos los modos de transporte.	2.1-Infraestructuras seguras	OE4: Seguridad en la carretera	200
		OE5: Aparcamientos seguros	
	2.2-Innovación y nuevas tecnologías	OE6: Mejora de la multimodalidad a través de soluciones digitales innovadoras y basadas en datos espaciales	
		OE7: Apoyo de las infraestructuras para la mejora del transporte multimodal de pasajeros a través de soluciones innovadoras	
		OE8: Sistemas de Información Digital	
		OE9: Apoyo, a través de la digitalización, a las operaciones portuarias marítimas e interiores	

1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.

Cifras en millones de €

OBJETIVO GENERAL	PRIORIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	PRESUPUESTO
OBJETIVO GENERAL 3: Optimizar la integración e interconexión de los modos de transporte y reforzar la interoperabilidad de los servicios de transporte, garantizando al mismo tiempo la accesibilidad de las infraestructuras de transporte.	3.1-ITS	OE10: Movilidad cooperativa conectada y automatizada – ITS cooperativo y automatización	150
		OE11: Despliegue de servicios de transporte inteligentes bajo la Directiva 2010/40/UE	
		OE12: Facilitar más datos de viajes, tráfico y transporte	
	3.2-RIS	OE13: Despliegue de componentes de RIS a bordo y en tierra.	
	3.3- Plataformas logísticas multimodales	OE14: Conexiones por carretera, ferrocarril, vías interiores navegables y transporte marítimo de corta distancia (SSS) a terminales de mercancías y/o posterior desarrollo de estas terminales	
		OE15: Apoyo a infraestructuras de terminales que sirvan operaciones de transporte combinado	
TOTAL			450



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO



TEN-T

Trans-European Transport Network

1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.

1.1 INTEROPERABILIDAD FERROVIARIA

Objetivo general: lograr la interoperabilidad del sistema ferroviario de la UE cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento 1315/2013 de Orientaciones de la RTE-T y en la Directiva 2008/57 de Interoperabilidad (especialmente las ETIs relacionadas con TAP y TAF).

Incluye: **estudios y obras**

Excluye:

- Trabajos en infraestructura
- Trabajos de mantenimiento
- ERTMS

OE1: Interoperabilidad del sistema ferroviario con ETIs relacionadas con TAP y TAF

Objetivo global: fácil acceso de los usuarios a información de itinerarios, tiempo y disponibilidad y ticketing transfronterizo.

Fines concretos:

- Asegurar la calidad de la gestión de datos para TAP.
- Proporcionar servicios transfronterizos a través de estándares TAP (información y/o ticketing).
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas ferroviarias en la implementación de aplicaciones TAP y TAF.
- Desarrollar los “Telematic Reference Files” comunes combinando los archivos TAP y TAF existentes.
- Desarrollar e implementar el “unique Train ID”.
- Apoyar a todos los actores ferroviarios a implementar bases de datos y/o herramientas conforme a las ETIs de TAP y TAF.
- Implementar y asegurar el cumplimiento del sistema y de sus subsistemas con las ETIs de TAP y TAF.
- Implementar y asegurar el cumplimiento del sistema y de sus subsistemas con las ETIs de TAF a través de la implementación de el “Electronic Consignment Note”.

1. ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO.

1.1 INTEROPERABILIDAD FERROVIARIA

OE2: Conformidad con las Directivas de Seguridad e Interoperabilidad (ETIs distintas a TAP y TAF) y orientaciones RTE-T

Objetivo global: reducir las discrepancias de la red asegurando el cumplimiento de los subsistemas ferroviarios con las Directivas de Seguridad e Interoperabilidad (incluyendo ETIs distintas a TAP y TAF y especialmente las de Infraestructura, Energía, Material Móvil (incluyendo Ruido), Explotación y Seguridad en túneles) y/o con los requerimientos de la infraestructura.

Red Básica (acciones sólo en Red Global excluidas).

Fines concretos:

- Contribuir, por medio de obras, a la reducción de las discrepancias del equipamiento fijo.
- Contribuir al desarrollo de un modelo de riesgo de localizaciones específicas para el sistema ferroviario europeo.
- Implementar y asegurar el cumplimiento del sistema y de sus subsistemas con las Directivas de Seguridad e Interoperabilidad
- Apoyar el desarrollo y el establecimiento de registros de interoperabilidad, en particular del Registro de Infraestructuras.

2. PORCENTAJES MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN

Estudios	50 %	
Obras	Interoperabilidad ferroviaria	40 %
	Transporte interior, plataformas logísticas multimodales y puertos	20 %
	Nuevas tecnologías e Innovación	20 %
Aplicaciones telemáticas y servicios	Componentes en tierra de ERTMS y RIS	50 %*
	Componentes en tierra de ITS carretera	20 %
	Componentes a bordo de RIS e ITS carretera	20 %
	Otras aplicaciones telemáticas, servicios de transporte de mercancías y aparcamientos seguros en la red básica de carreteras	20 %

* ETCS Level 2 40 %

Nota: Todos estos porcentajes pueden ser incrementados un 10% en el caso de sinergias con los sectores de energía y/o telecomunicaciones.

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

➤ **Proyectos de interés común** → art. 7 Reglamento de Orientaciones (UE) 1315/2013 (que demuestran un valor añadido europeo, que están incluidos en la RTE-T, que demuestran su viabilidad económica, etc.).

➤ **Incluidos en la parte I del Anexo I del Reglamento CEF (UE) 1316/2013:**

- **Proyectos pre-identificados.**
- **Prioridades horizontales:** SESAR, ITS, ERTMS, RIS, MOS, etc.

➤ **Importe mínimo:**

- Se “recomienda fuertemente” presentar proyectos para los que la ayuda solicitada sea mayor de **500.000 €** para **estudios** y de **1.000.000 €** para **obras** (a excepción de la prioridad de Infraestructuras Seguras que será de 500.000 € tanto para estudios como para obras).

➤ **Serán elegibles los costes en los que se incurran:**

- Desde el **momento de la presentación** de la propuesta.
- Y hasta el **31 de diciembre de 2023**.

4. PLAZOS

TAREA	FECHA/ANTES DE
Comunicación de Interés al Ministerio de Fomento	10 de septiembre de 2018
Presentación de solicitudes al Ministerio de Fomento para su conformidad	1 de octubre de 2018
Presentación de las propuestas a la Comisión	24 de octubre de 2018
Evaluación de las propuestas	Noviembre 2018-Enero 2019 (orientativa)
Consulta al Comité de Coordinación CEF e información al Parlamento Europeo	Febrero 2019 (orientativa)
Adopción de la Decisión de selección	Febrero 2019 (orientativa)
Preparación y firma de los acuerdos individuales de subvención	A partir de febrero de 2019 (orientativa)

5. DOCUMENTACIÓN.

Documentación a presentar:

Anexo I: Comunicación de Interés al Ministerio de Fomento.

Anexo II: Solicitud de conformidad al Ministerio de Fomento.

Formularios INEA:

- ☐ **Form A** (Información general)
- ☐ **Form B** (Parte administrativa)
- ☐ **Form C** (Parte legal y medioambiental)
- ☐ **Form D** (Parte técnica y financiera)
- ☐ **Financial Capacity Check**
- ☐ **CBA o CEA**

Documentación de apoyo

- ☐ Reglamento CEF
- ☐ Programa de Trabajo
- ☐ Call
- ☐ FAQs
- ☐ Guide for Applicants
- ☐ Application Checklist
- ☐ CBA Checklist
- ☐ Grant Agreement

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1- CRITERIOS DE SELECCIÓN (SÍ/NO)

Capacidad financiera (estados financieros por auditor externo del último año)

Capacidad operativa (recursos humanos, experiencia similar, equipos, instalaciones, etc.)

2- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (0-5 PUNTOS/BLOQUE; MÍNIMO 3 EN CADA UNO)

- ☐ **Relevancia** (contribución con las prioridades, valor europeo añadido, dimensión transfronteriza, eliminación de cuellos de botella, construcción de enlaces inexistentes, contribución a la innovación, digitalización, descarbonización, interoperabilidad y multimodalidad del transporte).
- ☐ **Madurez** (estado de preparación y disposición para comenzar (18 meses máximo desde el call) según grado de madurez financiera y realización de pasos preparatorios).
- ☐ **Impacto** (efecto esperado del apoyo financiero de la UE en la viabilidad financiera del proyecto, movilización de fondos privados adicionales (efecto palanca o estimulante), necesidad de superar obstáculos financieros o el impacto económico, social, medioambiental o de accesibilidad).
- ☐ **Calidad** (solidez de la propuesta, coherencia entre los objetivos del programa, las actividades, los recursos y los procesos de gestión del proyecto), completitud y claridad de la información.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

3- CRITERIOS FINALES DE DECISIÓN

- ☐ Contribución de la acción al **desarrollo equilibrado de la red**.
- ☐ **Complementariedad** de la acción con otros proyectos financiados por la UE.
- ☐ **Valor añadido europeo comparativo** respecto al resto de acciones presentadas.
- ☐ Riesgos de **doble financiación**.
- ☐ **Sinergias potenciales** con otros sectores de CEF (Energía y Telecomunicaciones) y/o otros programas europeos (ej: Horizonte 2020).
- ☐ **Restricciones presupuestarias**.
- ☐ Casos **excepcionales** y debidamente **justificados**: recomendar financiación para acciones que hayan obtenido menos de 3 puntos en cada bloque de los criterios de adjudicación o no recomendar acciones que hayan obtenido más de 3 en cada bloque.



7. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Página web del Ministerio de Fomento >>> Redes Transeuropeas de Transporte:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/_ESPECIALES/FITE/TRANSPORTES_2018/default.htm

- ☐ Procedimiento para la obtención de la conformidad
- ☐ Anexo I: Comunicación de Interés
- ☐ Anexo II: Solicitud de conformidad
- ☐ Enlace a la web de INEA: <https://ec.europa.eu/inea/en/connecting-europe-facility/cef-transport/apply-funding/2018-cef-transport-call-proposals>

Contacto: cef_transporte.sei@fomento.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

MUCHAS GRACIAS

MECANISMO “CONECTAR EUROPA”

**5ª CONVOCATORIA DE AYUDA.
CEF TRANSPORTES GENERAL 2018**

RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

Julio 2018